



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2021-MDSMV

Santa María del Valle, 04 de Marzo de 2021.

VISTO:

El Informe N°086-2020-MDSMV/PVL/EBR, de fecha 17 de diciembre de 2020, emitido por la C.P.C. Elizabeth Benancio Rivera Responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle y el Informe N° 161-2021-MDSMV-JAMV/GPP, de fecha 02 de marzo de 2021, emitido por el C.P.C Jhones Andrés Mandujano Vigilio, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°086-2020-MDSMV/PVL/EBR, de fecha 17 de diciembre de 2020, emitido por la C.P.C. Elizabeth Benancio Rivera Responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, solicita la aprobación del "PLAN DE TRABAJO DE SABERES PRODUCTIVOS PARA EL AÑO 2021".

Que, mediante Informe N° 161-2021-MDSMV-JAMV/GPP, de fecha 02 de marzo de 2021, emitido por el C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que luego de revisado y evaluado el Plan de trabajo 2021, el presupuesto se está estimando por encima de lo aprobado en nuestro presupuesto institucional; en merito a la evaluación de los avances, objetivos y metas, se asignara el presupuesto según la disponibilidad presupuestal del presente año fiscal; por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo según detalle:

Categoría Presupuestal	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)
Fuente De Financiamiento	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 07 FONCOMUN
Clasificador De Gastos	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DE SABERES PRODUCTIVOS PARA EL AÑO 2021", dirigido a los adultos mayores del Distrito de Santa María del Valle, cuyo documento forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el monitoreo, Gerencia Municipal y Área del Programa de Vaso de Leche, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isaias Tolentino Vega
ALCALDE